



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Miércoles 13 de Mayo de 2026

NÚM. 75

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
IXTLÁN, MICHOACÁN**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO 28

En la cabecera municipal de Ixtlán de los Hervores, del municipio de Ixtlán, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 horas del día viernes 21 de marzo de 2025, dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 64 y demás relativos a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, previo a citatorio se reunieron en el recinto oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes de Cabildo: Presidente Municipal Ing. César Enoc Tamayo Herrera.- Sindica Municipal C. Edith Lara Gallegos, así como los Regidores: C. Raquel Wence Camarena, C. P. Luis Angel Cervantes Martínez. C. Luis Armando Mata Alanis, C. Cristina Ceja Reyes, L.C.N.I. Omar Martínez Chávez, C. Federico Olivares Rosales, C. Cecilia Vázquez Garibay, para llevar la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, sometiendo a consideración del Pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...

4.- Presentación y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Referente al punto número 04 del orden del día.- Presentación y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027; El ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Cesar Enoc Tamayo Herrera, hace el uso de la voz para presentar el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, destacando la importancia de este instrumento como eje rector de las acciones gubernamentales durante el periodo de su gestión, como se ha señalado en la introducción del presente documento Anexo, la planeación es fundamental para un buen desempeño de cualquier organización, pública o privada, por tal motivo, se han rescatado las demandas de la ciudadanía recogidas en las repetitivas visitas a las comunidades durante la campaña, en dichas visitas se expresó el proyecto político pretendido y, primordialmente, se identificaron de viva voz las necesidades más sentidas de la población, ordenándolas

según su prioridad, explicó que, de acuerdo con la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, este documento se formula con base en la participación ciudadana, sin distinción de clase, religión o partido político. La intención es implementar un orden programado de actividades que transformen las comunidades y brinden una nueva perspectiva sobre lo que significa una administración verdaderamente interesada en resolver los problemas de la población. Este Plan de Desarrollo Municipal está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo y en su momento, será ajustado al Plan Nacional de Desarrollo, una vez que este último sea publicado. Asimismo, se contempla la flexibilidad necesaria para adaptarse a problemas de contingencia que puedan surgir a nivel estatal o nacional. El documento está diseñado bajo un esquema de acciones equilibradas. Priorizando las demandas sentidas y estructurales de la ciudadanía. Esto se realizará mediante un ordenamiento metodológico que permita ejecutar cada acción con base en la capacidad y objetividad de la Administración Pública Municipal. El Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 se estructura en cuatro ejes estratégicos fundamentales:

- 1.- Gobierno cercano a la gente y seguridad social.
- 2.- Desarrollo estratégico integral y servicios Públicos Municipales.
- 3.- Modernización administrativa y la mujer.
- 4.- Gobierno Honesto, no corrupción, transparencia e inclusión social.

Finalmente el Presidente Municipal expresó su compromiso de trabajar de manera conjunta con los diferentes niveles de gobierno, la ciudadanía y los expertos para lograr las metas planteadas en este documento, resaltando que el éxito del Plan de Desarrollo Municipal será el reflejo de un gobierno honesto, transparente y comprometido con las necesidades de su población. Una vez hecho lo anterior, solicita el ciudadano Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento lo someta a votación, siendo este aprobado por unanimidad de votos del H. Cabildo quedando aprobado el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, el cual se adjunta la presente Acta y el Anexo de lo expuesto y aprobando, bajo Acuerdo número AC048/SO17/A028/25, dándose por desahogado este punto del orden del día.

.....
.....
.....

Referente al punto número 07 del orden del día.- Clausura de la Sesión; el C. Presidente Municipal Ing. Cesar Enoc Tamayo Herrera; señala no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente Sesión Ordinaria siendo a 13:45 horas del día viernes 21 de marzo de 2025, dos mil veinticinco, se levanta para constancia la presente Acta, firmado de conformidad los integrantes del Ayuntamiento que en ella intervinieron, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Omar Garibay Torres, Doy fé.

Ing. Cesar Enoc Tamayo herrera, Presidente Municipal.- C. Edith Lara Gallegos, Síndica Municipal.- Regidores: C. Raquel Wences Camarena, C. Luis Armando Mata Alaniz, C.P. Luis Ángel Cervantes Martínez, C. Cristina Ceja Reyes, L.C.N.I. Omar Martínez Chávez, C. Federico Olivares Rosales, C. Cecilia Vázquez Garibay.- Lic. Oscar Omar Garibay Torres, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).



DESCRIPCIÓN DE EL ESCUDO

El cuartel sobre campo de oro, ostenta una figura quimérica perteneciente al código Borgia 17 y que representa a Tezcatlipoca (el espejo humeante) era el dios supremo, el que estaba en todas partes, el que regalaba bienes y luego los quitaba. También traía dificultades, problemas, enfermedades. Era positivo y negativo, caprichoso y voluble.

En el cuartel izquierdo inferior vemos seis rectángulos que significan las superficies o llanuras de Ixtlán. En el cuartel inferior derecho aparecen seis jeroglíficos del agua hirviendo como mención de las fuentes o manantiales humeantes. Finalmente, la frase latina que constituye la divisa y que reza: «UBI AQUA FERVENS, IBI SALUS FAVENS», en español se traduce como «Donde el agua hierve, allí la salud está resguardada».

PRESENTACIÓN

Para el Gobierno Municipal de Ixtlán 2024-2027, la planeación estratégica y la reingeniería de los procesos, así como su antropología social, son las herramientas básicas para poder realizar las actividades inherentes a la Administración Pública.

Siempre con sentido social aplicando técnicas, procesos y procedimientos que coadyuven en el bienestar comunitario, motivo por el cual en conjunto con la diversidad política y multidisciplinaria del cuerpo colegiado de las integrantes de nuestro Cabildo realizamos el presente documento público, mismo que siempre estará bajo el escrutinio de la lupa social y la mejora continua con una participación ciudadana.

Planear, significa anticipar las acciones que habremos de poner en práctica para llegar a una meta, además, consiste en ordenar estrategias que permitan desde luego caminar sin tropiezos para lograr un propósito por un bien común.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 cuenta con las estrategias que servirán de base para la ejecución a corto, mediano y largo plazo en obras y servicios, con una cobertura para todos los sectores de la población del municipio y las comunidades del mismo, pensando en un solo objetivo: el bienestar de todos.

El propósito principal de la Planeación del Desarrollo Municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes:

Por todo lo anterior, el Gobierno que el suscrito encabeza, tiene como directriz principal, la inclusión social, en donde mediante la participación ciudadana, se involucre a todos los actores y sectores de la población sin dejar de lado absolutamente a nadie; sin embargo es perfectamente entendible que al haber unos grupos más vulnerables que otros, abre de atender estos, con mayor prioridad sin apartarme del objetivo de esta Administración Pública Municipal “la Solidaridad con Sentido Social”, sustentado desde luego en dos líneas: el Desarrollo Económico y el Desarrollo Social, procurando una vinculación lógica y clara entre ellas, para no impactar de manera negativa en el proyecto de trabajo que es la Solidaridad Social.

El momento histórico actual, nos exigen atender sin distinciones, y que los beneficios deben distribuirse de manera equitativa, el progreso debe alcanzarse promoviendo el crecimiento, pero respetando nuestras riquezas naturales, nuestras tradiciones y cultura, además de reforzar lo mejor de nuestros usos y costumbres positivos.

Mi Gobierno considera la estabilidad social, la solidaridad y el trabajo en conjunto como los valores principales que requieren las comunidades para un mejor desarrollo y crecimiento equilibrado, justo y ordenado.

Este Plan de Desarrollo, lo concibo como el documento rector de la Administración Pública Municipal, que hace énfasis y toma en cuenta la opinión de los diversos grupos sociales y asociaciones, así como también con las opiniones recogidas y peticiones a lo largo de la campaña electoral; así como las de los diferentes sentidos y tópicos de los otros niveles de gobierno, así mismo la opinión de Instituciones no Gubernamentales de nuestro Municipio.

Este es un documento que, bajo el compromiso de transparencia y rendición de cuentas, daré a conocer a la ciudadanía, para que sepa cómo

serán atendidas sus demandas y cuáles serán los ejes principales sobre los que trabajaremos para lograr el desarrollo del municipio, por lo cual este Plan debe cumplir con los ordenamientos legales que él mismo exige.

La puesta en práctica del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 no será una tarea sencilla; sin embargo, mi Gobierno tiene toda la confianza para hacerlo posible, ya que desde siempre he promovido y propuesto una nueva forma de interaccionar con la sociedad generando confianza y un trato distinto entre la ciudadanía y la Administración Pública Municipal, para que juntos lo hagamos mejor.

Además con el propósito fundamental de privilegiar los recursos con los que el Ayuntamiento cuenta y tener la oportunidad de atender más demandas planteadas, se implementarán los planes operativos anuales en apego a la normatividad, facultades y atribuciones en todas las áreas del Ayuntamiento, con ello estableceré las bases para que esta administración se lleve con claridad y transparencia, para ello, la rendición de cuentas se exigirá en todas las oficinas, áreas y dependencias de la administración.

Desde este momento, con la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, me responsabilizo como titular del Poder Ejecutivo Municipal de su aplicación, actualización y evaluación y queda en manos de la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería, la Contraloría, la Oficialía Mayor y de todas las Direcciones de la Administración Pública Municipal; así como del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) su óptimo desarrollo y respectiva operación.

Invito a la ciudadanía del Municipio a conocer, apoyar el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y por supuesto vigilar su aplicación, por medio de los representantes de los diferentes sectores, así como a participar en la toma de decisiones junto con el Gobierno Municipal, ya que cualquier actividad que ésta administración que encabezo emprenda será pensada en cada uno de nuestros ciudadanos.

«CONSTRUYENDO NUESTRO FUTURO»

INGCESAR ENOC TAMAYO HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL.
DE IXTLÁN DE LOS HERVORES, MICHOACÁN.

INTRODUCCIÓN

Como se ha señalado en la introducción del presente documento, la planeación es fundamental para un buen desempeño de cualquier organización, pública o privada; por lo cual, se rescataron las demandas de la ciudadanía en las repetitivas visitas a las comunidades durante la campaña, en dichas visitas se les expresó el proyecto político pretendido, y primordialmente se recogió de viva voz las necesidades más sentidas de la población, ordenándolas según su prioridad y destacando de entre ellas una muy sentida que no requiere participación económica o la aplicación de algún Programa, y es aquella urgencia que tienen las personas de ser atendida y escuchada por su autoridad Municipal, cosa que el actual gobierno ejercerá como primer mandato bajo el concepto político de «gobernar obedeciendo y sirviendo a toda la ciudadanía»

El presente documento de planificación municipal no fue formulado de manera parcial, no lo hicimos solos; es producto del conocimiento de los problemas del Municipio, del trabajo de interpretación de especialistas y de un amplio proceso de consulta que inició en la campaña política: en reuniones con grupos organizados y en los recorridos que realizamos para escuchar a los ciudadanos de todo el Municipio, tanto de la cabecera municipal, como de sus tenencias y comunidades, recogiendo sus necesidades, comentarios, aspiraciones, esperanzas y planteamientos de solución a sus problemas.

Para el Municipio es una obligación, de acuerdo a la Ley de Planeación en el Estado de Michoacán, formular con base a la participación ciudadana, sin distinciones de clase, religión, partido, etc., un orden programado de las actividades que permitan a las comunidades ofrecer otra fisonomía y a los ciudadanos una nueva forma de concebir lo que es una administración interesada en sus problemas.

Esta Administración tiene como prioridad dar respuesta en tiempo y forma a las demandas que se nos plantean, así como a los problemas cotidianos que de manera expedita requiera nuestra participación, con lo cual pretendemos ir sembrando entre la sociedad una nueva cultura de participación ciudadana conjunta que prevea lo que queremos en el futuro, a fin de precisar con toda claridad el Ixtlán de hoy y el de mañana.

Por eso la política que define nuestro Gobierno está sustentada en proyectos estratégicos que van desde corto, hasta largo plazo, adaptable a la situación socio política, económica y antropológica del Ixtlán del presente inmediato y el futuro.

Consideramos además que las políticas nacionales como estatales en materia económica y social, están sujetas a una serie de elementos que, o bien las consolidan o las hacen apartarse de manera radical de lo planeado.

Es importante señalar que este Plan, está alineado verticalmente y en algunos casos a la par, al Plan Estatal de Desarrollo y que será sujeto de Modificación a fin de ajustarlo y alinearlo al Plan Nacional de Desarrollo, el cual no ha sido aún publicado por la actual Administración del Gobierno de México.

Por otra parte, tenemos claro que aun definidas las acciones concretas en los ejes de Desarrollo Económico y Social no podemos descartar aquellos problemas de contingencia en nuestro Estado que obliguen a modificar las líneas de acción que con respecto al Municipio, se

pudieran replantar en el Plan de Desarrollo del propio Estado.

Este Plan está diseñado en sus acciones, en un balance entre el corto, largo y mediano plazo para poder hacer frente al reto que significan los diferentes problemas estructurales y generacionales heredados de las distintas administraciones que se presentan en un Municipio etiquetado actualmente como agrícola y con una mediana actividad ganadera. Por lo cual se pretende que en el futuro las cosas se hagan de distinta manera, que se atienda lo prioritario sin dejar de tomar en cuenta lo importante.

Su conformación se basa en la prioridad de las demandas sentidas y estructurales de la ciudadanía, bajo un ordenamiento Metodológico que permita procesar su ejecución confiando por supuesto en la capacidad de la Administración Pública Municipal para aplicar los recursos de manera objetiva y gestionar lo pertinente para una Administración Pública Municipal más integral.

Como la normativa lo establece, este Plan se sustenta en cuatro ejes estratégicos:

- 1.- GOBIERNO CERCANO A LA GENTE Y SEGURIDAD SOCIAL.
- 2.- DESARROLLO ESTRATEGICO INTEGRAL Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
- 3.- MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA MUJER.
- 4.- GOBIERNO HONESTO, NO CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA E INCLUSION SOCIAL.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 conjuga la capacidad del Gobierno Municipal, con las necesidades más apremiantes de los vecinos del Municipio y los requerimientos estructurales de infraestructura determinados por los expertos, lo que será motivante, día con día, ver cada meta cumplida comprobando y verificando que la dirección planeada para mejorar nuestro Municipio, camina por la senda visionada.



CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

Localización

Se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 20°10' de latitud norte y 102°24' de longitud oeste, a una altura de 1,530 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Tanhuato, al este con Ecuandureo, al sur con Chavinda y Zamora, y al oeste con Pajacuarán y Vista Hermosa. Su distancia a la capital del Estado es de 174 kms.

Extensión

Su superficie es de 124.36 Km² y representa un 0.20 por ciento del total del Estado.

Orografía

Su relieve lo constituyen la depresión Lerma-Chapala y partes septentrionales del sistema volcánico transversal. Los cerros son: El Comalito, Divisadero, Gordo, Encinal y Coyote.

Clima

Su clima es templado-cálido en primavera, templado-húmedo con lluvias en verano y otoño y templado-frío en invierno. Tiene una precipitación pluvial anual de 800.0 milímetros y con temperaturas que oscilan de 2.5 a 36.0° centígrados

Ecosistemas

En el municipio predomina la vegetación de pradera, con huisache, mezquite, nopal y matorral subinerme. Su fauna la conforman: venado, conejo, ardilla, liebre, tlacuache, armadillo, tejón y zorro.

La superficie forestal no es maderable y la ocupan arbustos de distintas especies. Se cuenta con el río Duero, para el riego de cultivos y para la pesca. Existen dos minas de arena para diversos usos en el ramo de la construcción.

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, terciario y cuaternario; y corresponden principalmente a los tipos de chernozem. Su uso es primordialmente agrícola y ganadero.

De sus atractivos podemos señalar: la parroquia de San Francisco de Asís, parque ecoturístico «el geiser», plaza principal de Ixtlan de los Hervores

Sus principales celebraciones son:

- 4 de octubre. Fiesta del Santo Patrono del lugar San Francisco de Asís, inicia desde el 16 de septiembre, con peregrinaciones de distintos lugares; hay novenarios, serenatas y carros alegóricos que representan a comerciantes y panaderos.
- 12 de diciembre. Se festeja a la Virgen de Guadalupe.

En lo relativo a la ganadería y agricultura, cuenta con ganado caprino, porcino y vacuno así como la siembra de maíz, trigo y sorgo

ANTECEDENTES

Misión

Gobernar de manera eficiente, ser una Administración Pública TRANSPARENTE, HONESTA y siempre poniendo por delante al ciudadano, realizando toda actividad dentro del marco jurídico, con servicios públicos de primera, mejorando siempre el nivel de vida de los ixtlanences.

Visión

Ser un referente regional, estatal en materia de gobernanza, de transparencia satisfaciendo siempre al ciudadano con servicios públicos municipales de manera puntual y de excelencia.

Valores

HONESTIDAD
EMPÁTICO
TRABAJO
TRANSPARENCIA
INCLUYENTE
HUMILDAD.
GENEROSIDAD
EFICIENTE

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Ley de Planeación**Artículo 2o.-**

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo; y,
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 14.-

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República;

Constitución Política del Estado de Michoacán.**Artículo 123.-**

Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el Desarrollo Estatal y Municipal.

Ley de Planeación del Estado**Artículo 33.**

Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal

- III. Los ayuntamientos vincularan sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán

Artículo 14.

El Ayuntamiento se integrará con los siguientes miembros:

- I. Un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad;

Artículo 32.

Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- b) En materia de Administración Pública:
 - I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de gobierno;

Artículo 49.

El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;

Artículo 107.

Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108.

El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109.

Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110.

Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111.

Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.

La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

EJES ESTRATÉGICOS

1. GOBIERNO CERCANO A LA GENTE Y SEGURIDAD SOCIAL.
2. DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
3. MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y LA MUJER.
4. GOBIERNO HONESTO, ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA E INCLUSION SOCIAL.

1. GOBIERNO CERCANO A LA GENTE Y SEGURIDAD SOCIAL**Objetivo 1.1**

Gobernar con la obligación de encaminar los esfuerzos colaborativos y colectivos para brindar una mejor y mayor calidad de vida a la población, reconstruyendo el tejido social.

Estrategia 1.1.1

Construir un dialogo entre dependencias y actores sociales con el objetivo de atender a sus necesidades y resolver los principales problemas públicos.

Líneas de acción

1.1.1.1 Realizar campañas en cada comunidad, colonia y asentamiento de manera periódica calendarizada, encabezadas por el C. presidente municipal, en las cuales se tenga contacto con los ciudadanos del municipio, escuchando sus cuestionables.

1.1.1.2 Establecer un módulo de atención ciudadana, para hacer valer sus necesidades.

Objetivo 1.1.2 Reducción del gasto público**Líneas de Acción**

1.1.2.1 Depuración del personal de nóminas.

1.1.2.2 Correcta administración de los viáticos del personal del Ayuntamiento

Objetivo 1.1.3 Gobierno transparente

1.1.3.1 Declarar en la plataforma de transparencia un informe de las actividades, gastos, servicios e información que la población demande.

1.1.3.3 Hacer público los acuerdos o propuestas aprobadas en Cabildo.

2.- DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**Objetivo 2.1****Estrategia 2.1.1****Líneas de acción**

2.1.1.1 Destinar un porcentaje significativo del presupuesto para la inversión en la modernización de los implementos de los agricultores, que redunde en la optimización e incremento de la producción.

2.1.1.2 Gestionar el acceso a programas estatales y federales, que permitan a los sectores agrícolas, ganadero, silvícola y piscícolas

beneficiarse con proyectos productivos y de inversión.

2.1.1.3 Coadyuvar con las organizaciones el acceso a programas federales de subsidios tendientes a nivelar el ingreso del sector.

2.1.1.4 Procurar mantener en óptimas condiciones los caminos rurales y de traslado de productos del sector.

2.1.1.5 Coadyuvar en el saneamiento y mantenimiento de las cuencas, arroyos, caudales, presas y represas que abastecen al sector.

Objetivo 2.2

Estrategia 2.2.1

Líneas de acción

2.2.1.1 Gestionar el fortalecimiento del emblema de nuestro municipio y rehabilitar el «Parque Eco Turístico Geiser». Con Inversion Municipal, Estatal y Federal, transformando la visión del turismo en el municipio.

2.2.1.2 Fortalecer los festejos populares de nuestro municipio como posibilidad de atracción turística.

2.2.1.3 Gestionar la atracción de capitales nacionales y extranjeros con estímulos que hagan atractivo al Municipio para invertir.

2.2.1.4 Promover los proyectos intermunicipales de desarrollo en materia turística.

2.2.1.5 Consolidar el sitio web del Municipio como punto de referencia para la atracción de turistas.

2.2.1.6 Promover los inmuebles arquitectónicos como atractivos turísticos adicionales.

2.2.1.7 Fomentar la activación de lugares para la atracción de turistas.

Objetivo 2.3 Incrementar la inversión pública

Estrategia 2.3.1

Líneas de acción

2.3.1.1 Invertir los recursos federales, estatales, municipales y de los particulares, que se gestionen, en los diferentes rubros, de acuerdo a los lineamientos aplicables.

2.3.1.2 Construir las redes de agua potable y alcantarillado necesarias para mejorar las condiciones de vida de los habitantes y abatir el rezago social.

2.3.1.3 Rehabilitar las redes de pavimentos existentes.

2.3.1.4 Rehabilitar las redes de agua potable y alcantarillado existentes, para garantizar la prestación del servicio.

2.3.1.5 Mantener las redes de vialidades existentes.

2.3.1.6 Construir los espacios educativos que se requieran para mejorar las condiciones en que los estudiantes reciben su instrucción educativa básica.

2.3.1.7 Atraer obras de beneficio global en cualquier ámbito.

3.- MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Objetivo 3.1 Fortalecer la participación ciudadana y el gobierno democrático, plural e incluyente, con decisiones a favor del Municipio.

Estrategia 3.1.1 Fomentar la participación ciudadana de forma decidida y permanente.

Líneas de acción

3.1.1.1 Favorecer la comunicación entre los integrantes del Ayuntamiento.

3.1.1.2 Proporcionar en forma oportuna a los integrantes del Ayuntamiento la información necesaria para una mejor toma de decisiones.

3.1.1.3 Informar periódicamente a los habitantes, los acuerdos del Cabildo para evitar desinformación.

3.1.1.4 Impulsar las figuras que establecen los lineamientos legales en materia de planeación y participación ciudadana.

3.1.1.5 Crear la ventana de aportaciones ciudadanas dentro del portal de internet y así fomentar entre los usuarios que tienen acceso, la participación en las decisiones públicas.

3.1.1.6 Representar el interés ciudadano al interior del Cabildo, procurando el bienestar social, en las decisiones que se tomen y en el ejercicio de la función pública.

Objetivo 3.2 Impulsar la equidad de género en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Estrategia 3.2.1 Promover la integración de las mujeres en todos los sectores de la sociedad.

Líneas de acción

3.2.1.1 Integrar dentro de los espacios de la administración un número significativo de mujeres en lugares decisivos y estratégicos.

3.2.1.2 Promover una cultura de inclusión y reconocimiento al talento femenino.

3.2.1.3 Procurar la conformación de los organismos garantes de los derechos de la mujer.

Objetivo 3.3 Hacer partícipes a los Migrantes de las acciones globales de la administración pública.

Estrategia 3.3.1 Fortalecer la relación con los Migrantes

Líneas de acción

3.3.1.1 Alinear a la política estatal, nuestras acciones conjuntas, con los conciudadanos que radican en los países vecinos del norte.

3.3.1.2 Promover la relación entre familias, fomentando la cultura y tradiciones en actividades conjuntas.

3.3.1.3 Aprovechar los recursos económicos, existentes en las dependencias estatales y federales mediante la coinversión.

3.3.1.4 Fomentar la organización de los migrantes y estimular a los que ya se encuentran organizados para implementar acciones conjuntas de desarrollo.

Objetivo 2.4 Propiciar las mejores condiciones en el sector educativo en los distintos niveles escolares.

Estrategia 2.4.1 Coadyuvar a que los estudiantes reciban educación básica en espacios dignos.

Líneas de acción

2.4.1.1. Implementar en coordinación con el estado y la federación un programa de mantenimiento y mejoras a las escuelas de educación básica.

Estrategia 2.4.2 Implementar acciones que propicien el desarrollo estudiantil.

Líneas de acción

2.4.2.1 Crear programas de estímulos educativos a los alumnos de excelencia académica.

2.4.2.2 Procurar la cobertura total de los servicios de educación básica.

2.4.2.3 Gestionar el acceso de los estudiantes de educación básica a los programas de útiles y uniformes escolares.

Objetivo 2.5 Ampliar el acceso a la cultura.

Estrategia 2.5.1 Retomar el valor de nuestros principios cívicos y opciones alternativas de expresión.

Líneas de acción

2.5.1.1. Diseñar e implementar un sistema de promoción del acervo cultural y de tradiciones, a través de elementos innovadores y atractivos, conciertos, obras de teatro, muestras artísticas, entre otros.

2.5.1.2. Organizar e impulsar ferias tradicionales con motivo de las celebraciones populares característica peculiar del Municipio.

2.5.1.3. Coordinar e impulsar una muestra anual de expresión artística en ramas como la poesía, el teatro y ballet folklorico entre otros.

2.5.1.4. Propiciar el desarrollo de talentos.

2.5.1.5. Promover la elaboración de la monografía del Municipio, para su edición y distribución consecuente.

Objetivo 2.6 Fomentar el Deporte y recreación como factores de desarrollo social.

Estrategia 2.6.1 Mantener y mejorar los espacios públicos que se utilizan para el esparcimiento y la convivencia familiar.

Líneas de acción

2.6.1.1 Promover e impulsar la ocupación del espacio deportivo de primer nivel, con que contamos, que permita a los habitantes del Municipio el desarrollo de aptitudes y talentos deportivos además de promover la cultura física.

2.6.1.2 Recuperar y rehabilitar las áreas destinadas al deporte a lo largo del territorio municipal.

Estrategia 2.6.2 Impulsar los talentos humanos en materia deportiva como detonante de cohesión social.

Líneas de acción

2.6.2.1 Estimular económicamente a talentos destacados en alguna disciplina deportiva, acción que fomente y promueva la cultura deportiva en el Municipio.

Estrategia 2.6.3 Diversificar las ofertas deportivas

Líneas de acción

2.6.3.1 Atraer eventos deportivos de diferentes disciplinas.

2.6.3.2 Firmar convenios con instituciones deportivas para el desarrollo integral de los jóvenes.

Objetivo 2.7 Potencializar el sector Juvenil como futuro motor de desarrollo.

Estrategia 2.7.1 Proponer a adolescentes y jóvenes, opciones de Desarrollo y crecimiento personal.

Líneas de acción

2.7.1.1 Proporcionar servicios gratuitos de asesoría psicológica, profesional y vocacional.

2.7.1.2 Proporcionar instrumentos de información propios a la etapa de vida del sector.

2.7.1.3 Gestionar y coadyuvar en la integración de los jóvenes estudiantes a la vida productiva.

2.7.4.1 Suscribir convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la implementación de mecanismos que contribuyan al desarrollo del sector.

Objetivo 2.8 Propiciar condiciones de accesibilidad a personas con discapacidad.

Estrategia 2.8.1 Generar condiciones para alcanzar un nivel de vida digno a personas con discapacidad

Líneas de acción

2.8.1.1 Gestionar un programa de subsidio y posibilidad de desarrollo económico a personas con discapacidad, que contribuyan a su desarrollo integral.

2.8.1.2 Adecuar los espacios públicos necesarios para simplificar el acceso y fomentar la adaptación de los espacios privados.

2.8.1.3 Diseñar e implementar campañas de concientización ciudadana que redunden en el respeto hacia las personas con discapacidad.

Objetivo 2.9 Implementar políticas de salud publica.

Estrategia 2.9.1 Promover el desarrollo integral de los menores y de los adultos mayores.

Líneas de acción

2.9.1.1 Implementar acciones coordinadas entre los órdenes de gobierno que promuevan el desarrollo integral de los niños.

2.9.1.2 Propiciar las condiciones de desarrollo a plenitud de los adultos mayores y su integración en la sociedad como grupo de atención prioritaria.

2.9.1.3 Contratar médicos gratuitos, psicólogos, en cada comunidad del municipio.

4.- GOBIERNO HONESTO, ANTICORRUPCIÓN, TRASPARENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL

Objetivo 4.1 Consolidar una Administración cercana, moderna y eficiente.

Estrategia 4.1.1 Alcanzar un gobierno con trámites y servicios accesibles y sencillos.

Líneas de acción

4.1.1.1 Fomentar la prestación de servicios públicos de calidad que procuren la satisfacción del ciudadano.

4.1.1.2 Procurar la modernización y acceso a tecnologías de la información para el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos.

4.1.1.3 Publicar en nuestro portal de internet los requisitos para la prestación de nuestros servicios que permita agilidad y eficiencia en la atención al usuario.

4.1.1.4 Implementar el pago de contribuciones desde el portal web del municipio.

4.1.1.5 Mejorar continuamente la prestación de los servicios públicos de competencia municipal.

4.1.1.6 Gestionar beneficios en pro de la ciudadanía.

4.1.1.7 Procurar el cumplimiento de los lineamientos legales en el ejercicio de la función pública.

4.1.1.8 Desempeñar honesta y eficientemente los encargos conferidos.

Objetivo 4.2 Mantener finanzas públicas sanas.

Estrategia 4.2.1 Garantizar la correcta aplicación del gasto y el mejoramiento del ingreso.

Líneas de acción

4.2.1.1 Adecuar la legislación municipal en materia recaudatoria que permita incrementar las aportaciones de los habitantes y mejorar sus pagos de contribuciones.

4.2.1.2 Gestionar el incremento en las participaciones federales que permitan mayor inversión en el rubro de obras públicas y seguridad en el Municipio.

4.2.1.3 Mejorar las condiciones de la deuda pública buscando en todo momento erradicarla, salvo por conceptos plenamente justificados y utilizados en inversión no en gasto corriente.

4.2.1.4 Fomentar la austeridad en el gasto operativo, coordinando con las demás áreas un ejercicio adecuado del presupuesto.

4.2.1.5 Establecer y mejorar la calendarización de los ingresos, de tal forma que mejoremos la imagen del municipio ante sus proveedores y acreedores, reflejando confianza y certidumbre en la realización de operaciones mercantiles.

Objetivo 4.3 Promover la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Estrategia 4.3.1 Fomentar la transparencia, el acceso a la información y la oportuna rendición de cuentas, en la sociedad de tal manera que se convierta en modo diario de vida pública.

Líneas de acción

4.3.1.1 Crear el archivo municipal, de forma profesional y técnica, que permita el acceso a documentos históricos propiedad y baluarte del Municipio.

4.3.1.2 Dar cabal cumplimiento a los lineamientos aplicables en la materia, alcanzando índices aprobatorios en las revisiones correspondientes.

4.3.1.3 Actualizar y en su caso expedir los reglamentos correspondientes, que regulen las actividades y relaciones públicas de los habitantes.

Objetivo 4.4 Combatir la corrupción.**Estrategia 4.4.1 Aplicar en el municipio un sistema de prevención, detección y sanción de actos de corrupción.****Líneas de acción**

4.4.1.1 Implementar un sistema de control de actos de corrupción con intervención directa de la ciudadanía, haciendo énfasis en las sanciones que erradiquen estas acciones en caso de existir.

4.4.1.2 Implementar un sistema de capacitación municipal donde se fomenten los valores cívicos de la honestidad, responsabilidad y honradez.

4.4.1.3 Fomentar la profesionalización del cuerpo policiaco que redunde en mejores elementos que eviten la corrupción.

4.4.1.4 Diseñar y ejecutar un programa de auditorías internas periódicas.

4.4.1.5 Implementar acciones de control interno con apego irrestricto a los lineamientos legales.

Objetivo 4.5 Mejorar la prestación de los servicios públicos.**Estrategia 4.5.1 Promover la profesionalización de los servidores públicos que se refleje en la mejor prestación de servicios y atención de calidad a los ciudadanos.****Líneas de acción**

4.5.1.1 Implementar sistemas de capacitación y profesionalización de los servidores públicos.

4.5.1.2 Suscribir convenios con instituciones de enseñanza superior en beneficio de los empleados municipales.

4.5.1.3 Gestionar y en su caso suscribir un convenio con el Instituto Mexicano de Seguridad Social, para que el personal que labora en la Administración Municipal tenga acceso a servicios médicos y prestaciones de la materia, en tanto garantizar el acceso a servicios de salud.

4.5.1.4 Promover la estabilidad laboral de los empleados al servicio del municipio.

Objetivo 4.6 Procurar seguridad pública moderna, eficiente y profesional.**Estrategia 4.6.1 Integrar elementos de policía profesionales en su ejercicio.****Líneas de acción**

4.6.1.1 Adherirnos a los instrumentos legales Federales y Estatales que en esa materia se dicten.

4.6.1.2 Diseñar e implementar un sistema de capacitación constante, eficiente y eficaz para mejorar la prestación del servicio en todo el Municipio.

4.6.1.3 Dotar al cuerpo policiaco de los elementos básicos de vanguardia para un mejor desempeño de sus funciones.

4.6.1.4 Suscribir convenios de coordinación con los organismos garantes de los derechos fundamentales.

Estrategia 4.6.2 Establecer programas de prevención y combate a la delincuencia.**Líneas de acción**

4.6.2.1 Instrumentar un programa de colaboración con las escuelas del municipio con el objetivo fundamental de fomentar los valores y buenas costumbres que redunden en una cultura de prevención de actividades delictivas.

4.6.2.2 Gestionar las constantes visitas de elementos del Ejército Mexicano, por la embestidura y respeto implícito que representan, como garante de soberanía.

Objetivo 4.7 Salvaguardar a la población a sus bienes y a su entorno ante un desastre fuera de su control.**Estrategia 4.7.1 Política para la prevención de desastres.****Líneas de acción**

4.7.1.1 Promover la elaboración de un atlas de riesgo.

4.7.1.2 Fomentar la cultura de protección civil y autoprotección.

4.7.1.3 Promover el crecimiento urbano ordenado.

4.7.1.4 Coadyuvar con la ciudadanía que enfrente situaciones de emergencia, para salvaguardar sus bienes o su persona.

Objetivo 4.8 Propiciar las mejores oportunidades de empleo y autoempleo.

Estrategia 4.8.1 Atraer oportunidades de empleo justo a los habitantes del Municipio.

Líneas de acción.

4.8.1.1 Gestionar la instalación de entes económicos que proporcionen a nuestros habitantes una opción de empleo digno y bien remunerado.

4.8.1.2 Coadyuvar con las instituciones correspondientes para el otorgamiento de créditos a empresarios y comerciantes establecidos y los que pretendan desarrollar nuevos proyectos productivos.

4.8.1.3 Suscribir un convenio con el ICATMI, para la capacitación de los habitantes interesados en aprender un oficio y obtener así una posibilidad de autoempleo.

4.8.1.4 Potencializar los empleos, mediante la inversión en proyectos productivos y tecnificación del campo y agricultura protegida.

Objetivo 4.9 Gestionar vivienda digna para toda la comunidad.

Estrategia 4.9.1 Propiciar las condiciones de mejoramiento de la vivienda de las familias con más carencias.

Líneas de acción

4.9.1.1 Gestionar la inversión de recursos federales y estatales, que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

4.9.1.2 Atraer programas federales y estatales de mejoramiento de vivienda.

Objetivo 4.10 Propiciar una cultura ecológica.

Estrategia 4.10.1 Fomentar y promover los valores de cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción

4.10.1.1 Diseñar e implementar un programa tendiente a la concientización de la importancia de cuidar el medio ambiente.

4.10.1.2 Implementar campañas constantes de reforestación en coordinación con la sociedad e instituciones educativas.

4.10.1.3 Gestionar el funcionamiento de la Planta Tratadora de aguas residuales.

4.10.1.4 Diseñar un programa de limpia eficiente y concientización de los habitantes de la separación de residuos sólidos que permitan el reciclaje y el destino óptimo de los desechos.

4.10.1.5 Implementar un programa de recuperación de espacios viales actualmente ofuscados por chatarra o autos desmantelados.

Objetivo 4.11 Prestar un servicio de panteones municipales eficientes.

Estrategia 4.11.1 Articular políticas integrales que atiendan oportunamente a los usuarios del servicio.

Líneas de acción

4.11.1 Actualizar el padrón de sepulcros y terrenos que repercuta en el incremento de ingresos por permanencia en el recinto.

4.11.2 Diseñar e implementar un programa de concientización, sobre la necesidad de cubrir las contribuciones del ramo que permitan mejorar la prestación de este servicio.

4.11.3 Implementar un programa de mantenimiento que permita el mejoramiento del lugar.

4.11.4 Gestionar la recuperación de los espacios existentes en las comunidades, incorporándolos al patrimonio y adecuarlos para la mejor prestación de los servicios.

4.11.5 Adquirir un nuevo inmueble que de acuerdo a las nuevas necesidades de la población permita al municipio proporcionar este servicio básico.

4.11.6 Rehabilitar el panteón de la cabecera municipal.

Objetivo 4.12 Fomentar una cultura vial.

Estrategia 4.12.1 Promover la cultura vial, que redunde en más protección para los peatones y evite posibles accidentes de tránsito.

Líneas de acción

4.12.1.1 Fomentar entre los ciudadanos la cultura de cuidado y protección de áreas comunes, especialmente del alumbrado público, factor que redunde en la seguridad pública.

4.12.1.2 Crear, aprobar, publicar y ejecutar el reglamento de tránsito y vialidad del municipio, que propicie la seguridad de los habitantes.

4.12.1.3 Desarrollar una campaña de concientización de los conductores de vehículos, para que mejoren su manera de conducir y regularicen sus vehículos que repercuta además en un incremento de participaciones, por la expedición de licencias de conducir y emplacamiento.

4.12.1.4 Implementar el programa de mejoramiento vial, que permita a los transeúntes un ordenado y ágil acceso por la cabecera municipal.

4.12.1.5 Suscribir un acuerdo de reordenamiento de las rutas de transporte público y del sitio de taxis, enfatizando en la cabecera municipal, así como del estacionamiento en áreas comunes.

Objetivo 4.13 Incrementar la prestación de servicios básicos.

Estrategia 4.13.1 Extender la cobertura de servicios públicos básicos dentro del Municipio

Líneas de acción

4.13.1.1 Procurar el abastecimiento del agua potable a quienes ya cuentan con ella y concientizar de la necesidad de cubrir las cuotas correspondientes por el servicio.

4.13.1.2 Elevar la prestación del servicio de alcantarillado y drenaje en las comunidades y colonias donde se adolece del servicio.

4.13.1.3 Incrementar la red de electrificación donde así se requiera.

4.13.1.4 Propiciar las condiciones para la prestación del servicio de rastro.

4.13.1.5 Adecuar los espacios necesarios para el servicio de mercado.

Objetivo 4.14 Incrementar el acceso a servicios de Salud para la población.

Estrategia 4.14.1. Establecer esquemas de coordinación con los niveles de gobierno para contribuir al acceso a servicios de salud.

Líneas de acción

4.14.1.1 Gestionar el ingreso de las familias del municipio al seguro popular, que permita y garantice el acceso a los que más lo necesitan.

4.14.1.2 Privilegiar el equipamiento de los centros y unidades de salud existentes.

4.14.1.3 Proponer la ampliación del horario de atención y el número de médicos residentes dentro de los centros de salud que prestan el servicio en el Municipio.

4.14.1.4 Colaborar con las instancias estatales y nacionales en el cumplimiento de metas en cuanto a los programas de vacunación.

4.14.1.5 Organizar campañas de donación de medicamentos que puedan entregarse posteriormente de manera gratuita a quien lo requiera.

Objetivo 4.15 Coadyuvar en la disminución de los índices de rezago social y vulnerabilidad de los habitantes del municipio.

Estrategia 4.15.1 Participar en las acciones de los distintos órdenes de gobierno tendientes a la disminución del rezago social.

Líneas de acción

4.15.1.1 Gestionar los ingresos de la población a los diferentes programas estatales y federales de combate a la pobreza extrema, rezago

social y situación de vulnerabilidad.

Objetivo 4.16 Alcanzar un alumbrado público eficiente.

Estrategia 4.16.1 Fortalecer la infraestructura.

Línea de acción

4.16.1 Gestionar el cambio de luminarias tradicionales a nuevas tecnologías.

Estrategia 4.16.2 Mantener la infraestructura.

Línea de acción

4.16.2 Implementar un programa de mantenimiento constante a la red de alumbrado público del Municipio bajo el esquema de medición que permita ahorro en el pago del servicio.(Firmado).

101	GOBIERNO CERCANO A LA GENTE Y SEGURIDAD SOCIAL	
	UNIDADES RESPONSABLES EN LAS CUALES TIENE INERENCIA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 101	
	1	PRESIDENCIA
	2	SINDICATURA
	3	REGIDORES
	4	SECRETARIA
	13	SEGURIDAD PUBLICA
	14	PROTECCIÓN CIVIL
101	PROG. PRESUP.	PLANEACIÓN, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
101F1	FIN 1	SER UNA ADMINISTRACIÓN QUE FOMENTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON FORTALECIMIENTO EN LA SEGURIDAD SOCIAL SIENDO UNA INSTITUCIÓN SÓLIDA
101F1P1	PROPOSITO 1	GOBIERNO CERCANO A LA CIUDADANIA
101F1P1C1	COMPONENTE 1	PLANEAR, REVISAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER A LA CIUDADANIA
101F1P1C1A1	ACTIVIDAD 1	ACCIONES DE ATENCION A LA CIUDADANIA
101F1P1C1A2	ACTIVIDAD 2	PROGRAMA DE APOYO Y SUBSIDIOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA
101F1P2	PROPOSITO 2	MANEJO ADECUADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
101F1P2C1	COMPONENTE 1	CREAR LA NORMATIVIDAD QUE REGULE EL PATRIMONIO MUNICIPAL
101F1P2C1A3	ACTIVIDAD 3	VIGILANCIA DE LA CORRECTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
101F1P3	PROPOSITO 3	APLICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS Y EVALUACIONES PERIODICAS
101F1P3C1	COMPONENTE 1	EFICIENTE SUPERVICION DE LOS PROCESOS INTERNOS
101F1P3C1A4	ACTIVIDAD 4	APLICACIÓN DE UN CORRECTO CONTROL INTERNO Y DE EVALUACION MUNICIPAL
101F1P4	PROPOSITO 4	ADECUADA ESTRUCTURA POLICIAL Y PARAMEDICA
101F1P4C1	COMPONENTE 1	EQUIPO ADECUADO Y CAPACITACION CONSTANTE
101F1P4C1A5	ACTIVIDAD 5	ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PUBLICA
101F1P4C1A6	ACTIVIDAD 6	PREVENCION Y COMBATE DE ACCIDENTES
102	DESARROLLO ESTRATEGICO INTEGRAL Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
	UNIDADES RESPONSABLES EN LAS CUALES TIENE INERENCIA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 102	
	CODIGO UR.	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE
	1	COORDINACIÓN DE DEPORTE
	6	OFICIALIA MAYOR
	9	DESARROLLO SOCIAL
	10	DESARROLLO RURAL

102	PROG. PRESUP.	DESARROLLO ESTRATEGICO INTEGRAL Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
102F2	FIN	SER UN GOBIERNO QUE FOMENTE EL DESARROLLO ESTRATEGICO INTEGRAL Y QUE BRINDE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD	
102F2P1	PROPOSITO 1		DESARROLLO ADECUADO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y SOCIAL
102F2P1C1	COMPONENTE 1		PLANEAR, REVISAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y SOCIAL
102F2P1C1A7	ACTIVIDAD7		FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO RURAL Y SOCIAL
102F2P1C1A8	ACTIVIDAD8		APLICACIÓN DE SUBSIDIOS Y APOYOS PARA EL SECTOR RURAL Y SOCIAL
102F2P2	PROPOSITO 2		CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL
102F2P2C1	COMPONENTE 1		PROMOVER Y ACTUALIZAR LA REGLAMENTACION MUNICIPAL
102F2P2C1A9	ACTIVIDAD9		APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL
102F2P3	PROPOSITO 3		MAYOR COBERTURA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
102F2P3C1	COMPONENTE 1		OPTIMIZAR COSTOS PARA MEJORAR EL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO
102F2P3C1A10	ACTIVIDAD10		PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
102F2P3C1A11	ACTIVIDAD11		PRESTACION DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO
102F2P3C1A12	ACTIVIDAD12		PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PUBLICO
102F2P3C1A13	ACTIVIDAD13		PRESTACION DEL SERVICIO DE PANTEONES
102F2P3C1A14	ACTIVIDAD14		PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADOS
102F2P3C1A15	ACTIVIDAD15		PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO (FONDO IV)
102F2P3C1A16	ACTIVIDAD16		PRESTACION DEL SERVICIO DE RASTRO
102F2P3C1A17	ACTIVIDAD17		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
103	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		
	UNIDADES RESPONSABLES EN LAS CUALES TIENE INJERENCIA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 103		
	CODIGO UR.	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE	
	1	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
	1	COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
	4	SECRETARIA	
	5	TESORERIA	
	7	OBRAS	
	11	CONTRALORIA	
103	PROG. PRESUP.	MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	
103F1	FIN	ÓPTIMA PLANEACIÓN EN EL DESARROLLO INTEGRAL, APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y MEJORA REGULATORIA	
103F1P1	PROPOSITO 1		COORDINACIÓN Y MEJORA MUNICIPAL INTEGRAL
103F1P1C1	COMPONENTE 1		APLICAR PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA Y ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL
103F1P1C1A18	ACTIVIDAD 18		APLICACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA INTERNA
103F1P2	PROPOSITO 2		OBJETIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE APLICADOS ALA POLITICA MUNICIPAL
103F1P2C1	COMPONENTE 1		ADECUACION DE LA NORMATIVIDAD Y PROCESOS MUNICIPALES ENTORNO A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
103F1P2C1A19	ACTIVIDAD 19		APLICACIÓN DE LOS PROCESOS MUNICIPALES
103F1P3	PROPOSITO 3		MANEJO ADECUADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES
103F1P3C1	COMPONENTE 1		CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE
103F1P3C1A20	ACTIVIDAD 20		EFICIENTE EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO
103F1P4	PROPOSITO 4		APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACION EN TEMA DE TRASPARENCIA
103F1P4C1	COMPONENTE 1		PROMOVER LA CAPACITACION CONSTANTE
103F1P4C1A21	ACTIVIDAD 21		APLICACIÓN ADECUADA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRASPARENCIA

104	COMBATE A LA POBREZA E INCLUSION SOCIAL	
	UNIDADES RESPONSABLES EN LAS CUALES TIENE INJERENCIA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 103	
	CODIGO UR.	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE
	8	OBRAS PUBLICAS (OBRAS)
	9	DESARROLLO SOCIAL
	12	DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR
104	PROG. PRESUP.	COMBATE A LA POBREZA E INCLUSION SOCIAL
104F1	FIN	SER UN GOBIERNO QUE COMBATA LOS INDICES DE REZAGO E INCLUSIÓN SOCIAL
104F1P1	PROPOSITO 1	COBERTURA EFICIENTE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
104F1P1C1	COMPONENTE 1	REVISAR Y ADECUAR LA PLANEACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
104F1P1C1A22	ACTIVIDAD22	GESTION DE LA COBERTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO
104F1P1C1A23	ACTIVIDAD23	COBERTURA DEL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO MEDIANTE PROGRAMAS SOCIALES
104F1P2	PROPOSITO 2	INTEGRACION DE LOS DISTINTOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO
104F1P2C1	COMPONENTE 1	REVISAR Y EJECUTAR DE MANERA CORRECTA LA APLICACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y ACCIONES DE INTEGRACION SOCIAL
104F1P2C1A24	ACTIVIDAD24	IMPULSAR LA EQUIDAD DE GENERO
104F1P2C1A25	ACTIVIDAD25	IMPULSO A LOS JOVENES CON ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE
104F1P2C1A26	ACTIVIDAD26	FAVORECER LA INTEGRACION SOCIAL DE LAS COMUNIDADES
104F1P3	PROPOSITO 3	CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS ADECUADAS
104F1P3C1	COMPONENTE 1	MEJORAR LA PLANEACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
104F1P3C1A27	ACTIVIDAD27	PLANEACION DE LA OBRA PUBLICA
104F1P3C1A28	ACTIVIDAD28	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y LETRINAS
104F1P3C1A29	ACTIVIDAD29	CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE
104F1P3C1A30	ACTIVIDAD30	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
104F1P3C1A31	ACTIVIDAD31	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
104F1P3C1A32	ACTIVIDAD32	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES
104F1P3C1A33	ACTIVIDAD33	PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS
104F1P3C1A34	ACTIVIDAD34	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
104F1P4	PROPOSITO 4	APLICACIÓN DE UN DIAGNOSTICO MUNICIPAL
104F1P4C1	COMPONENTE 1	CONOCER LAS NECESIDADES ESCENCIALES DEL MUNICIPIO
104F1P4C1A35	ACTIVIDAD35	APLICACIÓN CORRECTA DEL DIAGNOSTICO
104F1P5	PROPOSITO 5	LA DIGNIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE DE LA POLITICA MUNICIPAL
104F1P5C1	COMPONENTE 1	APLICACIÓN CORRECTA DE LOS PROGRAMAS ARMONIZADOS DE LOS DERECHOS HUMANOS
104F1P5C1A36	ACTIVIDAD36	ABATIR EL REZAGO SOCIAL
104F1P5C1A37	ACTIVIDAD37	APLICACIÓN DE SUBSIDIOS Y APOYOS A PERSONAS CON REZAGO SOCIAL
104F1P5C1A38	ACTIVIDAD38	FOMENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA SALUD
104F1P5C1A39	ACTIVIDAD39	RESCATE Y FOMENTO A LA CULTURA

VINCULACIÓN DEL PLAN NACIONAL CON EL ESTATAL		
EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)
I.- POLÍTICA Y GOBIERNO	7.- TRANQUILIDAD, JUSTICIA Y PAZ. 3.- PREVENCIÓN DEL DELITO.	1. GOBIERNO CERCANO A LA GENTE Y SEGURIDAD SOCIAL

II.- POLÍTICA SOCIAL	1.- DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN CON CALIDAD Y ACCESO A LA SALUD. 2.- CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN Y ACCESO DE LOS MAS NECESITADOS. 5.- SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, RESILIENCIA Y PROSPERIDAD URBANA. 6.- COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD SUSTANTIVA. 9.- RENDICION DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DIGITAL.	3.- MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
		4.- COMBATE A LA POBREZA E INCLUSION SOCIAL
III.- ECONOMIA	1.- DESARROLLO ECONOMICO, INVERSIÓN Y EMPLEO DIGNO. 4.- INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y COMPETIVIDAD. 9.- RENDICION DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DIGITAL.	2. DESARROLLO ESTRATEGICO INTEGRAL Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los Ejes Rectores, las estrategias y las acciones plasmados en el presente Plan Municipal de Desarrollo se traducirán en programas ejecutados por las diferentes dependencias de la administración pública municipal. Dentro de estos Programas, será importante establecer un sistema de indicadores con los que se evalúen los avances de estos.

Seguimiento.

Un gran número de las acciones planteadas en el presente Plan corresponde su ejecución a más de una dependencia municipal, por lo que será importante la correcta coordinación para que su ejecución logre los objetivos deseados. El seguimiento de las diferentes acciones deberá realizarse de forma periódica para conocer su avance. El proceso de planeación requiere de la etapa de seguimiento para hacer realidad los anhelos plasmados en el Plan. Para poder realizar el seguimiento se intentará que la mayoría de los indicadores se puedan cuantificar. En cualquier caso, la imposibilidad de cuantificación de algunos objetivos no impedirá la valoración de su cumplimiento, que siempre podrá hacerse cualitativamente.

Evaluación.

Periódicamente se deberá realizar una evaluación al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, para ello se deberá conformar formalmente el COPLADEMUN para realizar esta tarea. Las acciones se sugiere una evaluación trimestral de su avance, mientras que las estrategias deberán ser evaluadas de forma semestral. Los ejes rectores, a su vez, deberán ser evaluados de forma anual. En este proceso de evaluación deberá compararse los datos relacionados con los indicadores para ser comparados con los resultados obtenidos en la evaluación y así determinar si se están produciendo los resultados esperados, en caso contrario se realizarán los ajustes que se consideren necesarios.

Actualización.

En caso de que alguno de los supuestos tomados en cuenta para la realización del Plan Municipal de Desarrollo cambie dentro del periodo de ejecución, o si alguno de las estrategias o ejes rectores no estuviera dando los resultados esperados, siempre podrán realizarse actualizaciones o modificaciones al Plan, para lo cual la normatividad establece que el mecanismo será el mismo que se utilizó para su formulación y aprobación.